

Detalle de Aranceles y Comisiones de Nuevo Chaco Bursátil S.A.

Compra/Venta de Acciones	hasta 1,00% + IVA (Mínimo: \$100 + IVA)
Compra/Venta de Títulos Privados de renta fija	hasta 1,00% + IVA (Mínimo: \$100 + IVA)
Compra/Venta de Opciones	hasta 1,50% + IVA (Mínimo: \$100 + IVA)
Caución Bursátil Tomador	Hasta 1,00% + IVA (en 90 días proporcional al plazo) (Mínimo: \$50 + IVA)
Caución Bursátil Colocadores	Hasta 1,00% + IVA (en 90 días proporcional al plazo) (Mínimo: \$50 + IVA)
Préstamos para Venta en Corto	Hasta 1,00% + IVA
Préstamos Colocador Títulos	Hasta 1,00% + IVA
Préstamos Tomador Títulos	Hasta 1,00% + IVA
Rentas de Títulos Públicos	Hasta 1,00%
Amortizaciones de Títulos Públicos	Hasta 1,00%
Suscripciones / Licitaciones	Hasta 1,00%
Custodia de Títulos	\$150,00 + IVA
Operaciones CPD	Hasta 2,00% + IVA
Derivados y Futuros Financieros	Hasta 1,00%

Tabla de Porcentajes de Derechos de Mercado Aplicables a las Operaciones – Octubre 2020

Tipo de Operación	Negociación Secundaria	Mercado Electrónico / %
CONTADO	Privados y Fondos Cerrados en Acciones - Cedear	0,08 (1)
	Títulos Públicos - Obligaciones Negociables	0,01
	Oblig. Neg. Y Pagarsé Seriadados de Corto Plazo	0,08 (Prorratedados por el plazo máximo de 360 días)
	Letras del Tesoro	0,001
CONTADO BLOCK	Privados y Fondos Cerrados en Acciones	0,07 (3)
	Títulos Públicos	0,01
	Letras del Tesoro	0,001
PLAZO FIRME	Privados - CEDEAR	0,08 (1)
	Títulos Públicos	0,01
PLAZO POR LOTES	Privados - CEDEAR	0,08 (4) Y (5)
	Títulos Públicos	0,0100 (4) Y (5)
PASE BURSÁTIL	Privados - CEDEAR	0,045 (Proporcional al plazo de la operación hasta 90 días, sobre mayor valor)
	Títulos Públicos	0,045 (Proporcional al plazo de la operación hasta 90 días, sobre mayor valor)
CAUCION BURSÁTIL	Privados - CEDEAR	0,045 (Proporcional al plazo de la operación hasta 90 días, sobre mayor valor)
	Títulos Públicos	0,045 (Proporcional al plazo de la operación hasta 90 días, sobre mayor valor)
OPCIONES	Privados - CEDEAR - Opción s/Prima	0,2
	Privados - CEDEAR - Ejercicio	0,08 (1)
	Públicos - Opción s/Prima	0,06
	Públicos - Ejercicio	0,01
	Indices: S&P Merval y M.AR	0,2
FUTUROS	Índice S&P Merval	0,016
	Real Brasileño (BRL)	0,016
	Dólar Estadounidense (USD)	0,014
PRESTAMO DE VALORES	Privados - CEDEAR	0,02/1 (6) y (7)
	Títulos Públicos	0,02/1 (6) y (7)
CHEQUES DE PAGO DIFERIDO	No PYME	0,03
	Costos de Administración	%
BYMA Primarias	Costo Aplicable	0,0125 (2)
	Administración Garantías	0,045 (Proporcional al plazo de la operación hasta 90 días, sobre mayor valor)

A los valores resultantes de aplicar los porcentajes antes indicados se les debe agregar el IVA, excepto en operaciones con Valores Negociables Públicos y O.N.

En el Segmento Bilateral (SENEBI), los Miembros que soliciten su incorporación abonarán un cargo mensual de US\$ 1.000.-. Aquellos Miembros que no soliciten su incorporación, podrán operar en el Segmento Bilateral, atendiendo los Derechos de Tabla sobre la operación de Venta. **Derechos de Registro:** los inscriptos en Segmento Bilateral, cuando actúen en el segmento PPT en las especies admitidas en aquel, quedarán bonificados de los Derechos Porcentuales de Tabla y estarán alcanzado por un Derecho de Registro de \$15 por cada millón de pesos registrado.

Remate de Valores Negociables: El Derecho de Mercado a aplicar es del 0,40% (comprador y vendedor), más un Derecho de Remate del 0,20% (vendedor).

(1) Bonificación: para operaciones de compra y venta concertadas por el Agente, en la misma sesión, para un mismo comitente y en la misma especie para ser liquidadas en la misma fecha, la bonificación será de: - 0,025% por cada operación del comitente; -0,05% por cada operación cuenta Agente Miembro

(2) El costo del sistema BYMA Primarias para el Colocador/Emisor consistirá de uno con veinticinco puntos básicos (1,25 pb) – equivalentes a Pesos / Dólares 125 por cada \$ / USD 1.000.000, calculado sobre la base del monto que resulta mayor entre: - el valor nominal de los valores negociables a licitar o subastar, o - sobre el monto del valor nominal colocado

(3) Block: en las operaciones cuyos montos sean superiores a \$ 5.000.000 se aplica una suma fija de \$3.500 y sobre el excedente el 0,0484%

(4) Ante la habilitación de cada activo, se procederá a informar el derecho de mercado correspondiente, el cual no podrá superar 2 (dos) veces el porcentaje dispuesto en Tabla para la negociación de contado normal en el segmento garantizado PPT del activo, siendo los mismos calculados sobre el monto a plazo de la operación, tanto para el comprador como para el vendedor

(5) Bonificación: para operaciones de compra y venta concertadas por el Agente en la misma sesión, para un mismo comitente, en el mismo activo y misma fecha de vencimiento, para ser liquidadas en distinta moneda, la bonificación será del 50%.

(7) En el caso de Préstamos destinados a cubrir Falta de Liquidación, será del 1% anual prorrateo tiempo (base 365) calculado sobre el Monto Futuro de las operaciones, a cargo del Tomador.

ESMERALDA 303 1º PISO
contactos@nchacobursatil.com.ar

